ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El municipio de Sibaté, Cundinamarca, cuenta con una extensa red de vías rurales que son fundamentales para la conectividad de sus habitantes, en especial aquellos que residen en zonas alejadas del casco urbano. Sin embargo, muchas de estas vías, entre ellas las ubicadas en las veredas El Peñón y Perico, se encuentran en mal estado debido a la falta de pavimentación, lo que genera constantes problemas de movilidad.

Debido a que las vías terciarias del municipio de Sibaté se encuentran en regular estado, consecuencia de las inclemencias climáticas que ha provocado, pérdida parcial o total de calzada, perdida de la capa de recebo, afectaciones en puentes, muros en concreto, gaviones, alcantarillas y en general obras de arte, generando retrasos en los desplazamientos entre las poblaciones rurales y de la cabecera Municipal, provocando en algunas ocasiones crisis económica y social por la falta de las vías en buen estado para el tránsito de vehículos livianos y que no cuentan con tracción o llantas propias de terrenos en malas condiciones.

Con relación al anillo vial QUE CONDUCE A LA VEREDA CAHCUA, VEREDA SAN EUGENIO, VEREDA SAN BENITO, SECTOR PRIMAVERA, SECTOR BARRIALITO, SECTOR SANTA ROSA, SECTOR EL HOYITO Y SECTOR EL JAZMIN DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA , actualmente presenta dificultad en la movilidad, debido a la topografía de la vía, por la pendiente y al tráfico que presenta en el corredor en mención, en épocas de lluvia por la alta humedad y el efecto de la carga de los vehículos y la tracción por la pendiente de la vía, se desprende el material impidiendo el normal tráfico vehicular, el material desprendido tiende a depositarse en los sistemas de drenaje vial causando taponamientos en las tuberías, encoles y descoles de estos que dificultan el óptimo manejo de aguas de escorrentía y generan una afectación a los agentes viales, en relación a los peatones se dificulta aún más si consideramos que las familias que habitan en el sector y los estudiantes que asisten a la escuela rural deben desplazarse entre el lodo o en vehículos con transmisión doble para poder llegar a sus destinos.

La vía presenta un deterioro en la superficie de rodadura, principalmente debido a las condiciones climáticas adversas de la región. Es importante señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados, el mantenimiento no se lleva a cabo con la frecuencia deseada, ya que se trata de aproximadamente 170 km de vías terciarias, lo cual limita la capacidad de intervención inmediata en todos los puntos críticos. Las situaciones anteriores, generan aumento de los tiempos de desplazamiento y sobrecostos al realizar la comercialización de productos del municipio, lo que tiene como efecto un impacto negativo al desarrollo socio-económico de la zona.

Así mismo, el aumento de tiempos de viaje afecta el acceso oportuno a servicios médicos. Con el fin de mejorar y garantizar el tránsito vehicular y peatonal sobre el corredor vial durante todas las épocas del año, se considera procedente debido a las condiciones técnicas de la vía por su variación de pendiente y considerando que cuenta con una buena estructura en material de relleno tipo recebo, realizar la estabilización de la misma mediante un perfilado y mejoramiento de las pendientes longitudinales y transversales, conformación de la calzada, aporte de material, afirmado, nivelación y compactación de la vía, dándole el bombeo necesario para el manejo de aguas y la limpieza de las obras de arte existentes a fin de optimizar el manejo de aguas lluvias derivando en la elongación del buen estado de la vía, igualmente la limpieza de los encoles y descoles a fin de mitigar las afectaciones producidas por la acumulación de material particulado arrastrado por el flujo hidráulico presente en las precipitaciones.

CONTEXTO LEGAL

Que, el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece como fines de la Contratación Estatal que: “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios

públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

Que, el artículo 66 ibídem establece que, todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, por parte de las asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones, o faltas en materia de contratación estatal.

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, determinó que: "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen

La ley 715 de 2001, en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: 76.4.1. En materia de Transporte terrestre, Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

La Ley 336 de 1996 "Estatuto General de Transporte" indica:

En su Artículo 2º: "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte." y en su Artículo 3º: "Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"

ANALISIS

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis del sector cubre tres áreas:

1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DE MERCADO.

El Municipio de Sibaté requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de MINIMA CUANTÍA, que permita garantizar el siguiente objetivo:

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CINTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($36.154.093.30) M/CTE, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

a PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

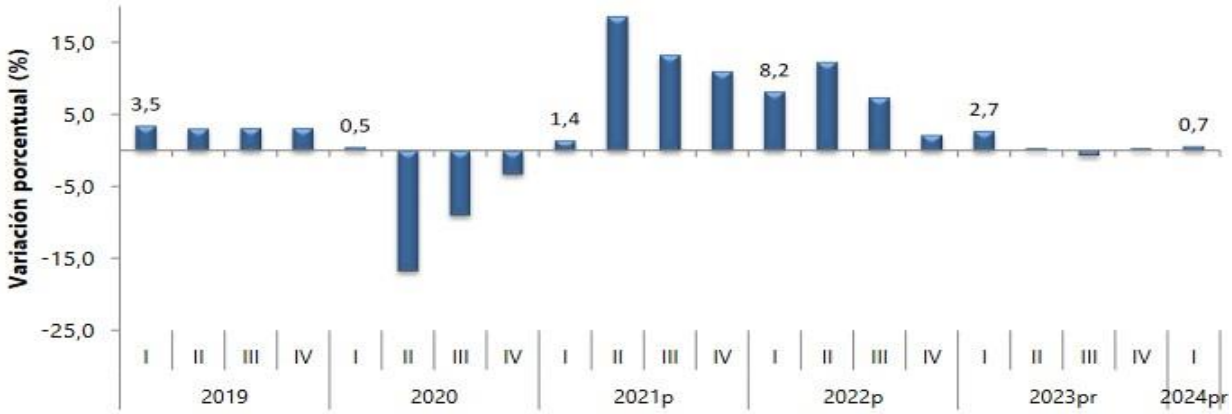
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Construcción

En el primer trimestre de 2024, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler

de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Entre enero y junio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,12%. Esta variación fue menor en 2,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,15%.

El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2024 (4,12%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

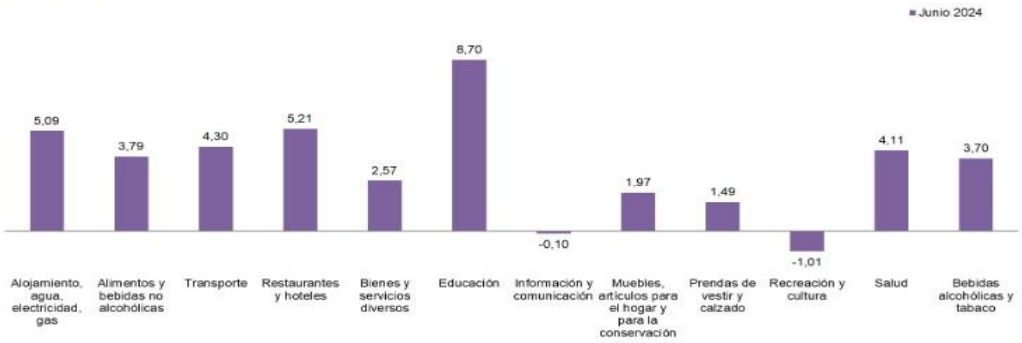
La división Educación registró una variación año corrido de 8,70%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (8,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,86%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 5,21%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (6,67%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,49%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,19%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles; alojamiento en centros de vacaciones y por motivo de enseñanza: internados (0,66%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa

y autoservicio (3,75%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (3,92%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -1,01%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-11,33%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-9,58%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,25%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (8,97%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (7,77%) y libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC.

Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Para el desarrollo de las actividades del comercio y reparación se requiere la compra de piezas y autopartes que son importadas por lo anterior es importante tener en cuenta la variación de la tasa de cambio ya que este factor. Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante el año 2024, el dólar ha presentado un comportamiento inestable en los últimos meses como se puede observar en la siguiente gráfica:



Clasificación De Bienes Y Servicios UNSPSC:

El servicio del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
70131500	Protección del terreno y del suelo
70171800	Servicios de drenaje
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
REGISTRO PLAN GENERAL DE COMPRAS 2024	**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.**

Información del sector

El sector de la infraestructura vial en Colombia, particularmente en la construcción de vías rurales, ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años, impulsado por la necesidad de mejorar la conectividad en las zonas rurales y fomentar el desarrollo económico en comunidades alejadas. A junio de 2024, el sector de la construcción de placas huellas, obras de arte y mantenimiento de vías rurales está compuesto por diversos agentes, incluyendo contratistas especializados en obras civiles, fabricantes y

proveedores de concreto y otros materiales, así como gremios que representan a los profesionales y empresas del sector.

Agentes que componen el sector

1. Contratistas y empresas constructoras: El mercado está liderado por empresas de construcción tanto a nivel regional como nacional, especializadas en obras de infraestructura vial. Entre los actores más relevantes se encuentran compañías de mediana y gran escala que participan en procesos de licitación pública para proyectos de vías rurales.

2. Fabricantes y proveedores de materiales: Los proveedores de concreto y otros materiales de construcción, como áridos, acero para refuerzos y maquinaria, juegan un papel clave. Empresas como Argos y Holcim son líderes en el suministro de concreto prefabricado, necesario para la construcción de placas huellas.

3. Gremios y asociaciones: En Colombia, las principales asociaciones que agrupan a los actores del sector son la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que representa a los contratistas y profesionales de infraestructura, y la Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO), que incluye a los principales proveedores de concreto del país. Estos gremios influyen en las políticas públicas y ofrecen una plataforma de representación para los intereses del sector.

Cifras de ventas y perspectivas de crecimiento

El sector de la construcción ha mostrado un crecimiento significativo en 2024, con una recuperación postpandemia que ha impulsado tanto la inversión pública como privada. De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), las ventas totales del sector han alcanzado cerca de 13.5 billones de pesos en el primer semestre del año, con una participación considerable en la construcción de vías terciarias y rurales, este crecimiento se debe, en parte, a las inversiones del gobierno en la red vial rural, con el propósito de cerrar las brechas de acceso a las zonas más apartadas del país.

Las perspectivas de crecimiento para el segundo semestre de 2024 son positivas, impulsadas por proyectos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), fondos de regalías y programas de cooperación internacional que buscan mejorar la infraestructura en regiones rurales. Se espera un crecimiento del 4.5% anual en el segmento de obras civiles para vías rurales en los próximos años, debido al aumento de inversiones en proyectos de infraestructura con enfoque en sostenibilidad y conectividad.

Inversión

En términos de inversión, el gobierno nacional y las administraciones locales han destinado una porción significativa de su presupuesto a la mejora de las vías rurales. A junio de 2024, se han comprometido más de 500 mil millones de pesos en proyectos de infraestructura vial rural en todo el país, con especial atención en departamentos como Cundinamarca, donde la mejora de la red de caminos rurales es prioritaria. Este tipo de proyectos ha atraído el interés de inversionistas tanto nacionales como extranjeros, interesados en participar en procesos de licitación pública bajo esquemas de asociación público-privada (APP).

Aspectos regulatorios específicos

El mantenimiento y limpieza de obras de arte en el territorio municipal, está sujeto a un marco normativo que regula tanto la contratación pública como las condiciones técnicas de las obras. Entre los aspectos regulatorios más relevantes se encuentran:

1. Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación:

Regula los procesos de contratación con el Estado, incluyendo licitaciones públicas, selección de contratistas y ejecución de proyectos de infraestructura.

2. Ley 105 de 1993 - Ley de Transporte:

Establece las directrices para la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura vial rural, asignando competencias a los municipios para la ejecución de obras que mejoren la conectividad en áreas rurales.

3. Aspectos ambientales:

La ejecución del proyecto debe cumplir con las disposiciones de la Ley 99 de 1993, que regula la protección del medio ambiente en Colombia. La obra debe ser diseñada y ejecutada minimizando el impacto ambiental, en particular, para preservar los recursos naturales en el territorio municipal. Esto implica la realización de estudios de impacto ambiental previos, la gestión adecuada de residuos durante la obra, y la implementación de medidas de mitigación para evitar la erosión y proteger las fuentes hídricas cercanas.

Contexto ambiental

El contexto ambiental en el municipio de Sibaté y sus veredas presenta un desafío particular debido a su geografía y la importancia de preservar los ecosistemas locales. La zona de intervención está caracterizada por suelos húmedos y propensos a la erosión, especialmente en zonas de paramo. La limpieza de obras de arte debe tener en cuenta estos factores para evitar impactos negativos en el entorno. Asimismo, es fundamental proteger las cuencas hídricas y los cuerpos de agua cercanos mediante la implementación de barreras y drenajes adecuados que eviten la acumulación de aguas lluvias en las vías.

La limpieza de obras de arte debe considerar soluciones de ingeniería sostenibles que se adapten al terreno y promuevan la durabilidad del proyecto sin comprometer el equilibrio ambiental. Se recomienda la plantación de especies nativas en los taludes y zonas adyacentes a las vías para minimizar la erosión.

Información técnica del producto

El Municipio tal como lo establece el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, "…Es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

La Ley 336 de 1996 "Estatuto General de Transporte" indica:

En su Artículo 2º: "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte." y en su Artículo 3º: "Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"

En conclusión, el sector de la construcción de vías rurales en Colombia continúa mostrando un crecimiento constante, con una demanda creciente de soluciones como la placa huella, obras de arte, cunetas, entre otros que ofrecen una alternativa eficiente y duradera para mejorar la conectividad en áreas rurales. La obra proyectada en Sibaté se enmarca dentro de esta tendencia y está respaldada por un contexto regulatorio claro y favorable, junto con una inversión significativa en infraestructura vial rural.

2. ANALISIS DE DEMANDA

Datos históricos del desarrollo de procesos realizados por el municipio de Sibaté

En el municipio de Sibaté en los últimos años ha ejecutado procesos de contratación referentes con el objeto del presente contrato procesos que se adelantaron de la siguiente manera:

REFERENCIA	OBJETO	VALOR
COP 015 DE 2022	"MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS, ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ELEMENTOS PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA."	$138.035.342.36
COP 028 DE 2023	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA CAMINOS RURALES MEDIANTE ROCERIA VIAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE.	$48.636.168,00

Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

A continuación, se realiza un análisis de los procesos de contratación relacionados anteriormente encontrados en la plataforma del SECOP.

Se analizó la información publicada en el SECOP a partir de la vigencia 2020 a 2024 para conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan la construcción de obras de arte y el mantenimiento de vías terciarias, teniendo en cuenta el valor de la presente contratación. Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de 3 procesos suscritos por las Entidades Estatales a nivel Nacional incluida la Alcaldía de Cumbitara, que mencionan en su objeto la construcción de obras de arte y el mantenimiento y/o limpieza de las mismas.

En los procesos consultados, la modalidad de Contratación es a través de Selección Abreviada de menor Cuantía y mínima cuantía. El plazo de ejecución del contrato en la mayoría de los casos es de 8 días a 2 meses.

Con base en los contratos consultados en la demanda, se puede observar que en los procesos analizados (Del año 2020 en adelante) se establecen los indicadores de la Matriz 2 que forma parte integral de los Documentos Tipo implementados en el Decreto 342 del 5 de Marzo de 2019 por medio del cual se estructuran e implementan los Documentos Tipo para Obra Pública de Infraestructura de transporte (Selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima Cuantía), con el fin de implementar medidas de fortalecimiento, eficiencia y transparencia que permitan aprovechar las grandes inversiones en materia de infraestructura que se realizarán en el País

REFERENICA	OBJETO	VALOR
MC 038-2024	ROCERÍA Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	$ 34.999.051,02
MS-MIN-014-2024	SERVICIOS PARA LA ROCERIA, LIMPIEZA CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE VÍAS RURALES	$ 24.000.000
SAMC-011-2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE TIPO ALCANTARILLAS DE 36" EN EL MUNICIPIO DE PAICOL	$ 49.997.690

Oferta

La invitación estará dirigida a empresas, personas naturales o jurídicas o figuras asociativas que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y organizacional para prestar el servicio que se requiere por parte de la entidad, a través del presente proceso de selección

En el Municipio de Sibaté, así como en los Municipios aledaños como en el Departamento de Cundinamarca en general, existe una gran cantidad de personas y empresas constituidas para ofertar este tipo de suministro, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea sin temor a que el proceso de selección pueda ser declarado desierto.

Análisis Económico

El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CINTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($36.154.093.30) M/CTE para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual se procedió a desarrollo el siguiente estudio de mercado, partiendo del estudio de oferta adelantado por la Entidad:

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA.							
ÍTEM	**ICCU**	**INVIAS**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**VR. UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VR. PARCIAL**
1	6,2	801,6	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	$ 218.983,00	127,0	$ 27.810.841,00
COSTO DIRECTO							**$ 27.810.841,00**
A.I.U.						**30%**	**$ 8.343.252,30**
COSTO TOTAL							**$ 36.154.093,30**

Los precios de referencia, debido a que el municipio de Sibaté no cuenta con precios unitarios establecidos, son tomados de los precios establecidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU. A continuación, se anexa link para consulta de precios de referencia. https://www.iccu.gov.co/entidad/listadeprecios.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos: Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Análisis organizacional: Con el fin de caracterizar el sector se revisó la lista de empresas y negocios que tuvieran dentro de su objeto, tanto en el Municipio de Sibaté como en los Municipios aledaños y en general se encuentra que varias cuentan con la experiencia de varios años y la experticia necesaria, para llevar a cabo el objeto del presente proceso de selección.